



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Cuarta Reunión del Comité Asesor

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto de 2008

Título: Informe sobre la Aplicación del Acuerdo – Perú

Preparado por: Perú

FORMATO DE LOS INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Siguiendo el marco general establecido en el Plan de Acción, los informes presentados deberán ser precisos y estar actualizados y redactados con el objetivo de identificar y facilitar todas las oportunidades de coordinación y priorización de las futuras actividades planeadas de conformidad con el Acuerdo. Es decir, en las reseñas se incluirá información sobre la potencialidad de cooperación y colaboración entre las Partes del Acuerdo, Estados del Área de Distribución y otros participantes.

En particular, en los informes se incluirá información concreta sobre la potencialidad de transferencia de tecnología, intercambio de información, o de desarrollo de capacidad que faciliten o incrementen las actividades citadas. También habrá que hacer constar cuando alguna medida concreta que no sea pertinente. Por ejemplo, si el control de especies invasoras no es un asunto de especial interés para su país, se ruega hacerlo constar, en lugar de dejar la sección en blanco. Cuando se constaten obstáculos, o retos importantes, que impidan la plena y efectiva ejecución del Acuerdo, se ruega especificar cuáles son, según corresponda. Se dará prioridad a la notificación de actividades que estén relacionadas con las especies de albatros y petreles listadas en el Anexo I del Acuerdo. Cuando las actividades se refieran a especies no listadas, habrá que explicar la potencialidad de estas actividades en el logro de beneficios indirectos significativos para las especies listadas en el Acuerdo, ya sea mediante desarrollo de tecnología, enfoques científicos o de gestión, u otras actividades pertinentes.

Los informes deberán incluir lo siguiente:

Nombre de la Parte, Estado del Área de Distribución, u Otro: **Perú**

Punto de contacto designado: **Bruno Iriarte**

Institución: **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección Postal: **Jr. Lampa 545 Lima 1**

Teléfono: **511 6233245**

Fax: **511 6233246**

Correo electrónico: **biriarte@rree.gob.pe**

1. Conservación de las especies

<i>Reseñar las acciones previstas en los próximos tres años a nivel nacional</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>
--	-------------------------------------	---	------------------------------

- Aprobar e implementar a nivel nacional (con todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales involucradas en esta temática) el Plan de Acción para la Conservación del Albatros de Galápagos *Phoebastria irrorata* como parte del ACAP, preparado de manera conjunta entre Ecuador y Perú.
- Trabajar de manera coordinada con los distintos sectores interesados (Ministerio de Relaciones Exteriores [Dirección de Soberanía Marítima, Aguas Transfronterizas y Asuntos Antárticos], Viceministerio de Pesquería, Instituto del Mar del Perú, Instituto Nacional de Recursos Naturales, Dirección General De Capitanías y Puertos, ONGs involucradas, como la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO) y PRODELPHINUS, empresas pesqueras, pescadores artesanales, entre otros) en la creación del Plan de Acción Nacional para la Conservación Aves Marinas del Perú, priorizando las especies más amenazadas, incluidas en el Anexo 1 del ACAP, y tomando como base la experiencia adquirida en la elaboración del Plan de Acción para el Albatros de Galápagos. De esta manera se contará con una herramienta que permita coordinar las acciones y esfuerzos de conservación de manera eficiente, evitando duplicidad de esfuerzos y priorizando necesidades de conservación para el Perú.
- Dirigir especiales esfuerzos hacia la regulación de la nueva y creciente actividad de Observación de Aves Marinas (birdwatching) en el Perú, que ofrece como atractivo los albatros que frecuentan aguas peruanas. Asimismo, se debe normar la imposición de sanciones para todas las transgresiones a las leyes nacionales que protegen a las especies del Anexo 1.
- Coordinar esfuerzos entre entidades involucradas en monitorear la pesquería de espinel artesanal y otras pesquerías artesanales. Es necesario obtener una mejor estimación de los niveles de captura incidental de albatros y petreles en las operaciones de pesca, por lo cual se requiere recopilar la información obtenida a lo largo de la costa peruana. De esta manera se podrá determinar qué especies están siendo más afectadas, lugares críticos, épocas del año en el que ocurren más interacciones, entre otros.

Hasta el momento el Perú no cuenta con estimados precisos de los niveles de captura incidental de albatros y petreles en las pesquerías artesanales. Si bien existen algunos esfuerzos principalmente conducidos por ONGs que están realizando estimaciones en algunos puntos, los niveles de muestreo siguen siendo muy bajos y no representativos para toda la costa peruana. Igualmente aún no se ha implementado un Programa de Observadores a Bordo, el cual sería importante. Una dificultad que se presenta es que las pesquerías artesanales son bastante complejas, en cuanto al número de embarcaciones y la movilidad de la flota, y continuamente puede estar cambiando de áreas de pesca y de arte de pesca, de acuerdo a los recursos de oportunidad.

- Mejorar el conocimiento sobre la distribución, estacionalidad y uso de los hábitat de estas aves marinas, con el fin de identificar zonas de alta concentración o uso frecuente, que serían lugares de interés de monitoreo o conservación, prestando atención en las zonas de alta interacción con pesquerías.

- Desarrollar programas de educación ambiental y mejorar la difusión sobre la conservación de los albatros y petreles dirigidos a los pescadores artesanales e industriales, así como a la población en general.

Medidas para eliminar, controlar o impedir la introducción de especies no autóctonas en los sitios de anidamiento	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.4	3	III (1) b)

En el Perú no se reporta anidamiento de especies incluidas en el anexo 1.

Informar sobre las exenciones de prohibición de capturar o perjudicar a albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.2		III (3)

Actualmente dos especies incluidas en el Anexo 1 se encuentran protegidas por la legislación peruana (Albatros de Galápagos *Phoebastria irrorata* y Albatros de Chatam *Thalassarche eremita*). Mediante el Decreto Supremo N° 034-2004-AG (setiembre 2004) se aprobó la “categorización de especies amenazadas” en el Perú y dispone que el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) puede autorizar exenciones a la prohibición de caza, captura, tenencia, transporte o exportación con fines comerciales de todos los especímenes, productos o subproductos de las especies amenazadas. Asimismo, se permiten colectas científicas autorizadas por el INRENA (con opinión favorable de instituciones científicas nacionales o internacionales) siempre que la investigación contribuya con la conservación de la especie, y cuando sea de interés y beneficio de la nación.

Uso y comercio	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.1.1, 1.1.2		III (3)

En el 2006 se reportó la captura dirigida de Albatros de Galápagos en el puerto de Salaverry al norte del Perú por parte de pescadores artesanales durante las faenas de pesca mar adentro [Awkerman et al. (2006)]. De 19 viajes, sólo en 3 se reportó captura dirigida de Albatros de Galápagos para consumo de los pescadores. Aunque los pescadores afirman que esto no es una costumbre nueva, no se cuenta con información cuantitativa para evaluar su impacto. Sin embargo, puede presumirse que estas actividades ocurren de manera muy localizada.

En el 2007 la ONG APECO llevó a cabo investigaciones sobre el uso y comercio de albatros para consumo directo mediante encuestas y observadores a bordo de embarcaciones pesqueras artesanales e industriales en Paita, Chimbote y Salaverry. Si bien no se registraron capturas de albatros mientras los observadores estuvieron en las embarcaciones, los pescadores encuestados manifestaron que ocasionalmente capturaban aves marinas para alimentarse, en especial si las capturas pesqueras no eran abundantes. Dicha información se ha recolectado mediante encuestas, pero no se ha establecido aún un índice de captura ni es posible identificar con mayor precisión especies afectadas. Según la ONG PRODELPHINUS, ahora se observa más cautela por parte de los pescadores, pues están más advertidos del estado de conservación de los albatros y del impacto que su consumo puede tener en esa especie.

Otra actividad económica relacionada es la Observación de Aves Marinas (Birdwatching). Al menos dos empresas ofrecen viajes turísticos para la observación de aves marinas y realizan salidas periódicas y programadas con varios meses de anticipación. El costo de las salidas varía entre 100 y 135 dólares por persona. Las embarcaciones se alejan hasta 25 millas de la costa y los viajes duran hasta 6 horas. Este tipo de actividad no se encuentra regulada aún y se hace necesario evaluar la interacción de esta actividad con el hábitat de las aves.

En el Taller Binacional del Plan de Acción del Albatros de Galápagos (2007), realizado en Lima, algunos pescadores reportaron el uso de plumas de albatros que se capturan incidentalmente como señuelo para la captura de bonito.

<i>Estrategias / planes de acción para la conservación de especie única o de especies múltiples</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>
	1.1.3		

- La Secretaría del ACAP conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, organizaron el 1º Taller Binacional del Plan de Acción del Albatros de Galápagos, llevado a cabo en Lima, el 5-6 de junio del 2007.
- El Taller realizado en Lima contó con una amplia participación de todos los sectores (organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y pescadores artesanales). Se evidenció que existía un vacío en la información disponible sobre captura incidental de aves marinas en las pesquerías ecuatorianas, y por consiguiente se reconoció que era necesario realizar un Segundo taller de trabajo en Ecuador para abordar este tema.
- El Perú participará en el 2º Taller Binacional del Plan de Acción del Albatros de Galápagos, con miras a consensuar la versión final del Plan de Acción y definir actividades que se dirijan a la implementación de dicho plan en Perú y Ecuador.
- Hasta el momento el Perú no cuenta con un Plan de Acción Nacional para la Conservación Aves Marinas del Perú, sin embargo, reconocemos que es un documento importante y necesario.

La ONG APECO ha establecido un programa de conservación marina y costera, y realiza proyectos y actividades de investigación y conservación de la captura incidental y dirigida de aves marinas, mamíferos marinos y tortugas marinas. Se trabaja con pescadores artesanales e industriales, se les informa sobre el estado de la conservación de la especie, se les involucra en la investigación, se les enseña a liberar especies capturadas incidentalmente y se les informa sobre las prohibiciones de captura de estas especies. Por su parte, la ONG PRODELPHINUS realiza visitas mensuales a los principales puertos donde trabaja, durante las cuales se dan charlas sobre la conservación de aves, en especial de las especies comprendidas en el ACAP.

Dada la importancia del tema, el proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional para la Conservación Aves Marinas del Perú debe ser conducido por una entidad del gobierno, del cual resultará un documento base que será sometido a discusión con todas las demás entidades e investigadores involucrados, a fin de asegurar un proceso participativo, y así obtener una herramienta eficiente antes todos los sectores y acorde a la realidad del país. Este proceso deberá contar además con el refuerzo de expertos en el tema de conservación de albatros y petreles.

La principal dificultad para alcanzar este objetivo consiste en que, las entidades del gobierno no cuentan con suficiente personal técnico que pueda dedicarse exclusivamente, al menos por el periodo de dos meses, en elaborar el documento base. Una solución sería gestionar los fondos

necesarios para solicitar una consultoría para la realización del documento base. De otra manera, el proceso para la elaboración del Plan de Acción Nacional tomaría mucho más tiempo.

Medidas de emergencia	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.2		VIII (11) e)

El Perú tiene el compromiso de implementar el Plan de Acción para el Albatros de Galápagos, pero no se han autorizado aún medidas de emergencia para la conservación de las especies en el Anexo 1.

Programas de restablecimiento	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	1.3		

En el Perú no se han realizado programas de reestablecimiento para las especies del Anexo 1.

Algún otro proyecto de conservación relacionado con las especies del ACAP	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo

La ONG PRODELPHINUS por medio de algunos proyectos referidos a otras especies marinas (tortugas, cetáceos, etc.) se tratan temas relacionados con la conservación de aves marinas.

2. Conservación del hábitat

Medidas (acciones e instrumentos legales y de política) para ejecutar la protección y gestión de los sitios de anidamiento, incluido el restablecimiento del hábitat	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.1	3	III (1) a)

En el Perú no se reporta anidamiento de especies del anexo 1.

Gestión sostenible de los recursos vivos marinos antárticos que son fuente de nutrición de los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.1 a)		

El Perú cumple con las directivas del Tratado Antártico y del CCMALAR. Asimismo, participa en las evaluaciones de biomasa del Krill a través del proyecto “Biología y Ecología de las Principales Comunidades Pelágicas del Estrecho de Bransfield y alrededores de la Isla Elefante”, en el cual se busca implementar el enfoque ecosistémico en las investigaciones del medio antártico.

Gestión y protección de las zonas marinas de importancia para los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.2, 2.3.3	4	

El Perú es signatario del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, así mismo cumple con las directrices provenientes de acuerdos internacionales que velan por la protección del medio marino, tales como, el evitar la contaminación por derrames de petróleo, la prohibición de pesca de redes de deriva. De la misma manera, se efectúan controles de contaminación por parte de distintas entidades encargadas del monitoreo del medio marino.

En la actualidad, está en proceso la implementación del Plan de Acción Nacional para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, a través de una Comisión Multisectorial Nacional.

3. Gestión de la actividad humana

Informe sobre las evaluaciones de impacto ambiental relacionadas con los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.1		

Recientemente en el Perú se ha incrementado el interés por la exploración y explotación de hidrocarburos en la costa peruana y sobre la plataforma continental. Gran parte de la costa norte y centro se encuentra bajo contratos de exploración y explotación. La normatividad peruana establece la obligación de realizar evaluaciones de impacto ambiental para estas actividades. Estas evaluaciones citan la presencia de algunas especies de aves marinas en las áreas de exploración, y reportan la presencia de albatros; sin embargo no consideran sus posibles efectos sobre las aves marinas, aunque sí tratan con mayor detalle los posibles efectos sobre los mamíferos marinos.

Medidas para reducir o eliminar la mortalidad incidental de las pesquerías	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.2	6	

A fin de promover el uso de artes y métodos de pesca altamente selectivos y diversificar las artes de pesca, y así disminuir paulatinamente el poder de pesca sobre las poblaciones de peces

costeros y demersales, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) está llevando a cabo un proyecto orientado al levantamiento de información de artes de pesca como paso previo al monitoreo de interacción con pesquerías.

Mediante la firma de un Convenio de Cooperación entre la organización Southern Seabird Solutions de Nueva Zelanda y el Instituto del Mar del Perú, ambas instituciones se comprometieron a trabajar de manera conjunta en desarrollar y promover prácticas apropiadas de pesca que sean seguras para las aves marinas en la flota pesquera peruana. El objetivo primario de este Convenio es mejorar el estado de conservación de albatros y petreles en aguas peruanas y neocelandesas.

Las principales actividades realizadas dentro del marco de este Convenio son:

- Visita de un pescador neozelandés (Dave Kellian), experto en técnicas de mitigación de capturas incidentales de aves y de un funcionario del Departamento de Conservación de Nueva Zelanda (Dr. Eduardo Villouta), febrero-marzo 2006.
- Talleres de trabajo interinstitucionales: sector gobierno, ONGs y gremios de pescadores, con el objetivo de dar a conocer la problemática y llegar a la búsqueda de soluciones conjuntas al problema de la captura incidental de albatros y petreles en las actividades de pesca.
- Cuatro talleres para la difusión de medidas de mitigación de captura incidental de aves marinas en espineles dirigidos a pescadores artesanales en los puertos con mayor número de embarcaciones espineleras en el Perú como: Paita, Lima, Pucusana e Ilo.
- Dave Kellian participó en un viaje experimental en una embarcación espinelera para observar la realidad peruana en el problema de interacción con albatros y petreles en la pesquería de espinel y determinar que medidas de mitigación son las más adecuadas para nuestras pesquerías.
- Visitas a puertos para intercambiar experiencias con pescadores (Paita, Callao, Pucusana, Ilo, Morro Sama)

En el Perú no se han adoptado oficialmente medidas para la mitigación de la mortalidad de albatros y petreles, sin embargo, muchos pescadores han adoptado de manera voluntaria algunas medidas de mitigación tales como añadir pesos para el hundimiento más rápido de las carnadas.

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún aprobado por Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE establece en su numeral 3.2 que son materia de protección por su asociación con los atunes, las aves, tortugas marinas y delfines.

No existen infracciones tipificadas respecto a la captura incidental de aves en las operaciones de pesca. (La legislación pesquera tipifica como infracción la extracción de especies legalmente protegidas; sin embargo estaría referida a recursos hidrobiológicos, que no es el caso de las aves).

Medidas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.2 4	6	

El “Plan de Acción Nacional sobre Pesca Ilegal, No Documentada y No Reglamentada” está en proceso de gestión para su aprobación. Incorpora en su contenido las normas de ordenación pesquera nacional e internacional aplicables, incluida la relativa a pesquerías que utilizan el palangre o espinel.

La Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia (DIGSECOVI) cumple su función basada en la tipificación de infracciones a las medidas de ordenamiento pesquero existentes, a través de su Programa de Seguimiento Control y Vigilancia; sin embargo, al no haberse tipificado como infracción alguna acción relacionada con la pesca incidental de aves durante las operaciones de pesca, no realiza actividades de control a este respecto.

Medidas para reducir la eliminación de contaminantes y desechos marinos (con referencia a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación producida por los barcos (MARPOL))	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	2.3.1 b), 3.3		

El Perú es miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI) y como tal cumple con implementar sus resoluciones y aplica sus directrices. La Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) es la autoridad marítima que vela por el cumplimiento de dichos convenios. Asimismo la Dirección de Capitanías y Guardacostas-DICAPI es la entidad encargada de la disposición final de la basura marina.

Medidas para reducir la perturbación del hábitat marino y terrestre	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	3.4		

El hábitat terrestre no compete al Perú (según especies del Anexo 1)

4. Investigación y Seguimiento

Programas de investigación continua relacionados con la conservación de los albatros y petreles	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	4.1		

El Instituto del Mar del Perú realiza Cruceros de Evaluación de Recursos Pelágicos durante dos temporadas del año (verano/primavera), Cruceros Oceanográficos, Cruceros de Evaluación de

Huevos y Larvas de Anchoqueta, y Crucero Extraordinarios para Evaluaciones de Cambios en la TSM, en los que se realizan avistamientos de aves marinas, considerando dentro de éstas a los albatros y petreles. De esta manera se realizan estudios sobre la composición, distribución y de abundancia relativa de estas especies, permitiendo tener una mejor idea de la presencia de albatros y petreles en el Perú. Como parte de los resultados se obtienen mapas de distribución espacial y uso de hábitat, relacionada tanto a variables oceanográficas como acústicas de los cardúmenes de anchoqueta peruana, que es la principal presa de las especies de depredadores en el Perú, pudiendo entender mejor el comportamiento de forrajeo de estas especies.

Como parte de algunos resultados obtenidos se conoce que:

- En el Perú han sido registradas un total de 29 especies de albatros y petreles, durante las observaciones de aves marinas realizadas en los Cruceros de Investigación de Recursos Pelágicos – IMARPE (7 especies de albatros y 22 especies a petreles).
- En términos generales, la abundancia de de albatros y petreles durante el invierno-primavera es mayor al verano-otoño.
- Las especies mas abundantes en la costa peruana son: el albatros de Galápagos (*Phoebastria irrorata*) y la pardela gris (*Puffinus griseus*). Se consideran especies frecuentes a *Thalassarche salvini*, *Procellaria aequinoctialis* y *P. parkinsoni*.

Se considera que las especies *Phoebastria irrorata*, *Thalassarche eremita*, *Thalassarche salvini*, *Pterodroma phaeopygia*, *Pterodroma cooki*, *Procellaria parkinsoni*, *Procellaria aequinoctialis*, *Puffinus griseus* y *Puffinus creatopus* deben recibir especial atención ya que serían las más vulnerables, considerando su estado de conservación así como su abundancia en nuestras costas.

La ONG APECO ha establecido un programa de conservación marina y costera, y realiza proyectos y actividades de investigación y conservación de la captura incidental y dirigida de aves marinas, mamíferos marinos y tortugas marinas. Se identifica y cuantifica el problema junto con los pescadores, se les informa sobre su estado de conservación, se involucra a los pescadores en la investigación, se les enseña a liberar a las especies capturadas incidentalmente y se les informa sobre las prohibiciones de captura de esta especies. Se trabaja con pescadores artesanales e industriales.

Durante el año 2007 dos ONGs hicieron investigaciones relevantes sobre el tema. La ONG APECO desarrolló una encuesta entre pescadores artesanales dedicados al espinel y la cortina en cuatro puertos del país. En tres de estos puertos el 10% de los pescadores dedicados a la cortina admitieron la captura dirigida de “pajarotes” o “pajarotas” para consumo directo y venta. El 26% de los pescadores describió a los “pajarotes” como Albatros de Galápagos. Además llevaron a cabo un programa de observadores abordó en embarcaciones espineleras en el norte del país. Por su parte, la ONG PRODELPHINUS continuó con su programa de registro de mortalidad de albatros y petreles. Se reportaron algunas de las especies del Anexo 1, como parte de las interacciones con las pesquerías artesanales y se identificó que falta información sobre el comportamiento de las aves frente a las embarcaciones pesqueras, necesaria para diseñar medidas de mitigación para la reducción de la captura incidental de estas aves.

Programas de observadores para el seguimiento de las capturas incidentales de albatros y petreles por parte de las pesquerías	Referencia al Plan de Acción	Referencia al Programa de Trabajo del CA	Referencia al Acuerdo
	4.2	5.1	

El Instituto del Mar del Perú cuenta con varios programas para el monitoreo de pesquerías tanto artesanales como industriales. Si bien no tiene implementado un programa de observadores a bordo para estimar capturas incidentales de aves marinas debido a limitaciones de presupuesto, se aprovechan las capacidades instaladas de otros programas. Para lo cual se han dado instrucciones y capacitado a observadores para el registro de las interacciones con aves marinas.

IMARPE, registra por medio del “*Sistema de Captación de la Información de la pesca artesanal en el litoral peruano*” todos los productos por grupos taxonómicos desembarcados y comercializados en lugares seleccionados; en la actualidad son 33 lugares de descarga muestreados y se estima una cobertura del 80% del total del desembarques. La metodología empleada es la aplicación de encuestas directa a los pescadores artesanales, sobre la captura y esfuerzo de esta actividad económica, a través de observadores de campo o Técnicos Científicos de Investigación (TCI) permanentes en cada puerto y/o caleta seleccionada, cubriendo el mayor número de días útiles de la pesca de cada mes (entre 15 y 25 días), dependiendo del tamaño de los puertos o caletas muestreados (grandes, medianas y pequeñas, considerando la cantidad de embarcaciones y el volumen del desembarque). Se registran datos diarios de las capturas por embarcación, especie, áreas de pesca, artes y aparejos, en formatos preestablecidos, casi a nivel censal entre las 06:00 y 18:00 horas en la mayoría de los casos y dependiendo de la hora de marea en otros; horario en que se produce el mayor número de arribo de embarcaciones.

Los datos son tratados bajo un estricto control de calidad e ingresados en un software ad-hoc desarrollado en Visual Fox-Pro, con plataforma en ORACLE 8i denominado IMARSIS, en la actualidad están almacenados alrededor de 4.5 millones de registros, con un incremento promedio anual de 390 000, lo que implica un procesamiento de alrededor de 1 068 registros diarios (con 30 campos por registro), este sistema permite una rápida digitación, corrección y producción de reportes según quiebres establecidos, además cuenta con sistemas de control y auditoria que validan la información ingresada.

Durante el 2008, se implementará, dentro de este programa, el seguimiento del desembarque de la pesca incidental de aves, tortugas y mamíferos marinos en la pesquería artesanal. Ya se han realizado talleres de capacitación en el registro de aves marinas, con especial atención a estas especies (incluyendo aquellos comprendidos en el Anexo 1) para tener así un mejor estimado en la mortalidad generada por pesquerías.

Asimismo se cuenta con un programa mensual de “salidas a la mar en embarcaciones comerciales en artes seleccionados” cuyo objetivo es medir el esfuerzo pesquero y magnitud del descarte en la pesquería artesanal. Sirviendo esto para un mejor monitoreo de las capturas incidentales por parte de estas pesquerías. A partir de este año se pondrá énfasis en el grupo de aves.

El IMARPE a través del Proyecto de Bitácoras de Pesca coloca observadores a bordo de embarcaciones industriales de cerco, los cuales tienen a cargo registrar todo evento de interacción con aves marinas, prestando especial interés en especies amenazadas como albatros y petreles. Así también, técnicos científicos del IMARPE (TCI) observan las actividades de distintas flotas industriales, y reportan de manera anecdótica las interacciones con albatros y otras especies de aves. Este programa proporciona información de eventos de interacción (presencia y captura incidental) de ciertas especies en el Anexo 1.

La ONG APECO ha desarrollado un programa de observadores a bordo de embarcaciones espineleras desde noviembre del 2006 hasta febrero del 2008 en el norte del Perú. Durante este período, no se registraron capturas incidentales de aves en más de 390 000 anzuelos.

La ONG PRODELPHINUS ha colocado observadores a bordo de embarcaciones espineleras y de cortina artesanales en algunos puertos de la costa norte y sur del Perú, obteniendo algunos primeros resultados en la estimación de la captura incidental de albatros y petreles.

5. Educación y Concienciación Pública

<i>Divulgación de información / formación de 'agentes interesados' por ej. científicos, pescadores, organismos de conservación, y administradores</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>
	6.1		

El Ministerio de la Producción (Viceministerio de Pesquería) viene ejecutando el “Programa de Extensión Pesquera Artesanal”, conjuntamente con los Gobiernos Regionales, IMARPE y APECO. El objeto del programa es, a través de los extensionistas, promover la actividad pesquera artesanal mediante acciones de sensibilización, asesoramiento y capacitación de sus agentes en los mismos lugares donde desarrollan sus actividades; con el fin de que el colectivo de pescadores incrementen sus niveles de organización e ingresos basados en la explotación sostenible de los recurso pesqueros y conservación del medio ambiente. El llamado “extensionista pesquero” o “extensionista” es el profesional formado en ciencias pesqueras, que tiene entre sus funciones brindar a los integrantes de la comunidad pesquera artesanal, charlas de sensibilización e información, y cursos de capacitación teórico-prácticos, entre otros.

Dentro del componente de “Buenas Prácticas Pesqueras”, los extensionistas realizan acciones de sensibilización en las mismas caletas de pescadores, con el fin de conservar los recursos pesqueros y especies protegidas como las aves marinas, prestando especial atención a aves en estado crítico de conservación como albatros y petreles, explicando a los pescadores la importancia de su conservación, la normativa vigente, las razones para reducir su captura incidental, las técnicas de mitigación. Asimismo, se entrega material de difusión como trípticos y folletos para su distribución en la comunidad. Adicionalmente, en las charlas de difusión y sensibilización se ha constatado que, en la mayoría de veces, participan diversos sectores de la comunidad, aprovechando ello para comprometer a toda ella a colaborar en su difusión.

El Programa de Extensión Pesquera Artesanal continúa en el 2008, con una duración de siete (07) meses, con las acciones de sensibilización de las comunidades pesqueras artesanales para la conservación de albatros y petreles en todo el litoral, para lo cual cuenta con un equipo conformado por 16 extensionistas asesorados y supervisados por las Direcciones Regionales de cada departamento.

La ONG APECO realiza campañas de educación ambiental para evitar la captura dirigida de aves marinas entre las comunidades de pescadores artesanales. Por otro lado, durante el 2007, la ONG PRODELPHINUS elaboró once diversos materiales de soporte para su programa de educación ambiental en puertos pesqueros del litoral. Parte de este material fue entregado a PRODUCE, a solicitud de la dirección de Pesca Artesanal. Este material sería entregado por PRODUCE a los diversos puertos donde PRODELPHINUS no tiene acceso. Esta sinergia favorece directamente al cumplimiento de ACAP y a la conservación de las especies del Anexo 1.

PRODELPHINUS también realizó durante el año pasado cerca de 38 talleres en puertos pesqueros. Esto ha beneficiado a 283 pescadores artesanales, autoridades marítimas de DICAPI y

autoridades locales. Además, se han utilizado diversos medios para el fomento de la conservación de las aves marinas: materiales impresos, avisos de radio (en el puerto de Ilo), un mural en el puerto de Salaverry y pancartas o banners colocados en forma estratégica durante las charlas impartidas por esa ONG en algunos puertos.

Hasta el momento, no se han evaluado la efectividad de estas actividades en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

<i>Divulgación de información destinada al gran público</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>
	6.2		

La ONG APECO divulga las características y las actividades del proyecto “Captura de albatros y petreles” a través de su página web y otros medios de difusión. El año pasado, PRODELPHINUS realizó talleres a pescadores artesanales en 33 puertos pesqueros del litoral peruano y elaboró materiales de difusión y educación. Asimismo organizó mediante un convenio con la Universidad Nacional de Trujillo un curso sobre aves marinas. Los alumnos de ciencias que asistieron a este curso obtuvieron 3 créditos por el curso. Esto impulsará en corto y mediano plazo las investigaciones a nivel local en el tema de aves marinas en las provincias y otras regiones del país.

6. Ejecución

<i>Resumir los progresos realizados en la ejecución de decisiones adoptadas en anteriores Reuniones de las Partes</i>	<i>Referencia al Plan de Acción</i>	<i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i>	<i>Referencia al Acuerdo</i>

Perú ha participado activamente en la organización del 1º Taller para elaborar el Plan de Acción para la Conservación del Albatros de Galápagos, así como en la elaboración del documento.